

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

|                                 | Año. | Medio. | Tres meses. | Un mes. |
|---------------------------------|------|--------|-------------|---------|
| Para Madrid.....                | 260  | 150    | 65          | 22      |
| Para el Reino.....              | 360  | 180    | 90          |         |
| Para Canarias é Islas Baleares. | 400  | 200    | 100         |         |
| Para Indias.....                | 440  | 220    | 110         |         |

# GACETA DE MADRID.

N. 1931.

SABADO 22 DE FEBRERO DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### CARRETERA GENERAL DE VIGO A CASTILLA.

JUNTA DIRECTIVA DE LA MISMA.

Estado general de las obras ejecutadas en el año próximo pasado para la construccion de la expresada carretera á cargo del ingeniero director de la misma D. Alejo Andrade Yañez.

|                     | ROTURACION, ESPLANACION Y FIRME. |                   |                  |                                |                     |                 |                     |                           | OBRAS DE FABRICA. |                |                 |               |          |                               |                                      |                           |       |     |
|---------------------|----------------------------------|-------------------|------------------|--------------------------------|---------------------|-----------------|---------------------|---------------------------|-------------------|----------------|-----------------|---------------|----------|-------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|-------|-----|
|                     | DESMONTES.                       |                   | Rellenos id. id. | Firme construido varas líneas. | Medio firme id. id. | Cunetas id. id. | Esplanacion id. id. | Simple roturacion id. id. | Pontones.         | Alcantarillas. | Caños de riego. | Escurridores. | Badenes. | Muros de sillar ples cúbicos. | Sostenimiento de mamposteria id. id. | Morrillo acopiado carros. |       |     |
|                     | En tierra varas cúbicas.         | En piedra id. id. |                  |                                |                     |                 |                     |                           |                   |                |                 |               |          |                               |                                      |                           |       |     |
| Distrito de Orense. | Trozo 17º.....                   | 15200             | 17000            | 50228                          | 557                 | ..              | 600                 | 1024                      | ..                | ..             | 1               | 5             | 21       | 2                             | ..                                   | 9902                      | 14050 | ..  |
|                     | Trozo 16º.....                   | 21094             | 12000            | 52100                          | ..                  | ..              | 2200                | 3196                      | ..                | 1              | 5               | 21            | 1        | ..                            | ..                                   | 15525                     | ..    | ..  |
|                     | Trozo 15º.....                   | 499               | 2150             | 482                            | ..                  | ..              | ..                  | 100                       | ..                | ..             | ..              | ..            | ..       | ..                            | ..                                   | ..                        | ..    | ..  |
| Distrito de Vigo... | Trozo 1º.....                    | 5108              | ..               | 5108                           | ..                  | 1158            | 1657                | 80                        | ..                | ..             | ..              | 3             | ..       | 2                             | ..                                   | ..                        | ..    | ..  |
|                     | Trozo 4º.....                    | 5768              | ..               | 1120                           | ..                  | ..              | 720                 | 1020                      | 80                | ..             | 1               | 3             | ..       | ..                            | ..                                   | ..                        | ..    | 90  |
|                     | Ramal de Tuy.                    | 7864              | ..               | 7864                           | ..                  | ..              | ..                  | 600                       | ..                | ..             | ..              | ..            | ..       | ..                            | ..                                   | 12435                     | ..    | 500 |
| Totales.....        | 55553                            | 31150             | 76902            | 557                            | 1158                | 5177            | 6020                | 80                        | 1                 | 7              | 30              | 3             | 2        | 9902                          | 44128                                | ..                        | 590   |     |

### OBSERVACIONES.

1ª Ademas de las obras especificadas se han construido tres rampas de servicio público en el ramal de Tuy. En el trozo 1º un caño de desagüe de 108 varas lineales con cinco tajetas y se salvaron los malos pasos de la Oubeira, Fontan, el Tombo y S. Cayetano.

2ª En el trozo 16º se halla encimbrado el arco del ponton de Lavandeira y acopiados muchos materiales al pie de obra. En el 17º se recalzó una de las cepas del arco mayor del puente de Orense, y se dió un alto de tres pies al ponton de Tarascon y á sus pretiles, recorriendo tambien las cunetas del camino antiguo por la extension de mas de 30 varas.

3ª Se hizo el trazado y apiquetamiento de una parte del trozo 15º, y en el mismo se ha sacado de cimientos el ponton de Barbantes, á cuya inmediacion hay acopiados en desbaste y labrado mas de 600 carros de piedra sillar con crecido número de ellos de mamposteria.

4ª Finalmente, se han satisfecho los terrenos comprendidos entre la barca de Barbantes y la vega Vieja, en cuya línea se han ejecutado las obras que hacen referencia al trozo 15º Orense Enero 25 de 1840.—El presidente, Javier Martinez.—P. A. D. L. J., José de la Fuente, secretario.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 11 de Febrero.

Ayer se celebró el matrimonio de S. M. B. con el Príncipe Alberto de Sajonia Coburgo en la capilla Real de S. James. Los ingleses dieron en esta solemne circunstancia libre curso á los sentimientos de adhesion que profesan á su joven Soberana, y la inmensa poblacion de Londres se ha entregado sin rebozo á las grandes esperanzas que permite concebir este fausto suceso. Apenas principió el dia cuando comenzaron á moverse las gentes en todas direcciones, asi en la ciudad como en los barrios, anunciando el cañon al mismo tiempo con repetidas salvas de artilleria esta Real solemnidad. Todas las casas estaban colgadas y adornadas con guirnaldas de flores, asi como toda la carrera que debia atravesar la comitiva, y hasta en los tejados y ventanas se apiñaban millares de personas, las que apenas percibieron á S. M. cuando prorumpieron en mil gritos de alegría. La Reina contestaba llena de gracia y modestia á estas demostraciones de sus súbditos con la mayor efusion, volviéndoles con suma amabilidad su saludo. Pero luego que S. M. hubo entrado en la capilla, la multitud suspendió su bullicioso alborozo, conservando un religioso recogimiento todo el tiempo que duró la ceremonia. Imposible seria describir la honestidad, gracia y dignidad que

se notaba en toda la persona de S. M. Omitiendo nosotros por ahora los detalles sobre la ceremonia y los puestos que ocupaban los ilustres personajes que asistieron á ella, daremos noticia de lo mas interesante é imponente del casamiento de la Reina de Inglaterra.

Al instante que el arzobispo de Cantorbery se adelantó hácia el Príncipe Alberto y á la Reina, estos se levantaron, y acercándose á él se dió principio á la ceremonia. Entonces el prelado dirigiéndose al Príncipe le preguntó: "Alberto, ¿quieres tomar por esposa á esta muger, con el objeto de vivir en su compañía, segun lo ordena la voluntad de Dios en el santo sacramento del matrimonio? ¿Quieres amarla, socorrerla, honrarla, conservarla á tu lado así enferma como cuando disfrute de buena salud, y dedicarte exclusivamente á ella todo el tiempo que dure tu existencia y la suya?" El Príncipe con voz clara y entera respondió. "Sí quiero." El prelado continuó dirigiéndose á la Reina. "¿Y tú, Victoria, quieres á Alberto por tu esposo para vivir con él segun lo manda Dios en el sacramento del matrimonio? ¿Prometes y quieres obedecerle, servirle, amarle, honrarle y conservarle á tu lado, así enfermo como en buena salud, abandonando &c. &c.?" La Reina volviendo la vista con cariñosa dulzura hácia el Príncipe Alberto, respondió con bastante claridad: "Sí quiero."

Entonces el arzobispo alzando la voz preguntó: "¿Quién me entrega esta muger para casarla con este hombre?" Adelantóse S. A. R. el duque de Sussex, y tomando la mano de la Reina la colocó en la del Príncipe Alberto; la ceremonia principió, repitiendo alternativamente ambos esposos las palabras que habia pronunciado el arzobispo, y en virtud de las que se aceptaban recíprocamente por esposos, expresándose la Reina con el acento que procura la conviccion pro-

funda de la santidad del lazo que la unia para siempre al Príncipe Alberto. Poco despues colocó este último el anillo nupcial en el dedo de la Reina; acabada la ceremonia el duque de Sussex se acercó á la Reina, y abrazándola cordialmente la estampó un beso en el carrillo, dirigiéndose despues esta última á abrazar á la Reina viuda.

Poco despues salieron de la capilla ambos esposos, y acompañados de los numerosos aplausos de la multitud se dirigieron al palacio de Buckingham donde les esperaba un almuerzo suntuoso; y en seguida se dirigieron escoltados por una guardia á Windsor. (Sudi)

#### FRANCIA.

Paris 8 de Febrero.

Escriben de Szered (Hungria):

En la noche del 22 de Enero hemos sido testigos de un acontecimiento deplorable. Habia empezado el deshielo cerca de Ecepeny, en el brazo septentrional del Danubio; cuando llegó á Szerdahely á la vuelta del rio, cesó de repente; pero habiendo refluído hácia aquel punto las aguas, salió el rio de madre y en pocos minutos quedó inundada completamente la ciudad. Un centinela despertó al guarda del almacén de sal, que tuvo la suerte de salvar la vida al *wagmestre* y á su muger. El sonido de las campanas, al que se unian los lamentos de los habitantes, producian un efecto difícil de describir. La violencia de las aguas arrancó todos los huertos así como los molinos, y se hundieron muchas casas. La inundacion ha durado desde el 22 á media noche hasta el 23 á las

once. Veíanse amontonados pedazos de hielo de 10, 20 y 50 quintales delante de las casas de los empleados en el almacén de sal, y muchos árboles que fueron arrancados de raíz y hechos pedazos. (G. de Francfort.)

Lord Granville ha entregado ayer por la mañana al Rey una carta anunciando que su corte ha recibido comunicación del nombramiento de un nuevo embajador.

Al expresar dicho escrito el pesar que siente la Reina al ver alejarse de Londres al general Sebastiani, contiene al mismo tiempo la seguridad de que su sucesor será dignamente acogido por el Gabinete británico. (Temps.)

El Rey de Prusia acaba de conceder la orden del Aguila Roja á Mr. de Cotta, propietario de la *Gaceta de Augsburgo*.

El Príncipe Gerónimo Bonaparte ha partido el 5 de Rotterdam para Londres en el buque *Girafe*. (Id.)

## PORTUGAL.

Lisboa 15 de Febrero.

El curso que han seguido las elecciones en España, muestra bastante la mudanza que la experiencia ha hecho en los pueblos, y que estos no se dejan ya engañar por las falaces promesas de los que, no vacilando sacrificar el bien público á sus intereses particulares, emplean todos los medios, sin exceptuar los ilícitos, para conseguir sus fines. De nada les han servido sin embargo sus tramas en las actuales elecciones, pues aun en aquellos puntos donde podían esperar conseguir el triunfo han quedado vencidos. Citaremos en prueba de esta verdad un solo hecho que basta para confirmar el desengaño de los españoles, y el perfecto convencimiento en que están de que solo pueden consolidar las libertades patrias triunfando el orden y la legalidad.

En Cádiz, en esta ciudad de Andalucía, cuna de la Constitución de 1812, y foco del liberalismo exaltado, obtuvo el partido moderado una mayoría de mas de 20 votos.

No enumeraremos los resultados no menos ventajosos que el mismo partido ha logrado en otras provincias, por no cansar á nuestros lectores con repeticiones fastidiosas, y nos limitaremos á asegurar que el orden y la monarquía-constitucional han logrado completa victoria. Por lo tanto si el cuerpo electoral ha correspondido al llamamiento de la corona, si la opinión del país se ha manifestado clara y explícitamente, es necesario que el Gobierno español no tan solamente no se descuide en desbaratar todas las maquinaciones de sus enemigos, pues que la resignación no es virtud que aprecien los hombres revolucionarios; sino que aproveche tambien tan favorable coyuntura, empleando todos los esfuerzos para promover la prosperidad nacional, proponiendo á las Cortes medidas saludables, á cuyo favor hallará en ellas un fuerte apoyo, completando así la grande obra de la pacificación que con tanta gloria ha emprendido. Los anteriores actos del Gabinete español nos dan la seguridad de que nuestras esperanzas no saldrán fallidas, y que la nación española puede y debe esperar toda clase de beneficios de su actual administración.

(O Director.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Valencia 15 de Febrero.

En la salida que hizo la guarnición de Segorbe el 10 del actual á las doce de la mañana contra la facción que la atacaba, se señalaron los quintos del batallón de Córdoba que se hallan en aquella plaza; y no obstante ser bisoños, se portaron con el mayor denuedo y bizarría, cuya manifestación debe servir de satisfacción á aquellos valientes, y de estímulo para cuando llegue el caso de emprender cosas mayores. (D. M. de V.)

En la mañana de hoy han salido de esta capital con la escolta correspondiente los prisioneros facciosos que existían en la misma, con objeto de canjearlos. Tiempo es ya de que los desgraciados que nos van á restituir los rebeldes salgan de su horrorosa y prolongada agonía, y vuelvan á vivir entre hombres los que tanto tiempo han penado entre fieras. (Idem.)

Idem 17.

En la sentencia y ejecución que tuvo lugar atayer contra los tres reos convictos de la fabricación de moneda falsa han ocurrido algunas circunstancias, que no es bien dejar pasar en silencio.

Apenas les leyeron la sentencia comenzaron á desahogarse en imprecaciones y denuedos, según costumbre de la mayor parte, contra los jueces, testigos y demas que intervinieron en el asunto. Conducidos á la capilla, bien pronto tomaron otro giro sus ideas, y dirigieron una nube de sarcasmos, insultos y burlas contra los eclesiásticos que les asistían, manifestando en todas sus palabras un odio concentrado y antiguo contra su profesion.

Contestaron estos con el silencio y compasión al frenesí de aquellos desgraciados, quienes afectando un desprecio estoico de la muerte, se acercaban al término fatal sin pensar en tomar las disposiciones cristianas. Uno de ellos, acaso el de mas talento, naturalmente taciturno, atajó los desahogos de sus compañeros, manifestando á los eclesiásticos se hallaba pronto á reconocer su misión, siempre que lograsen deshacerle los argumentos con que se proponía atacarla. En vista de esta disposición, uno de los eclesiásticos asistentes, el Sr. vicario de San Pedro, desconfiando modestamente de sus luces,

igualmente que sus compañeros, acudió al Sr. vicario general con la noticia. Inmediatamente dispuso este pasasen á la capilla el canónigo magistral y los curas de Sta. Catalina y San Miguel con el objeto de entablar la honrosa misión de convencer á un alucinado.

Aquí es preciso advertir que el reo no era de aquellos incrédulos de rutina que lo son porque lo han oído, y cuya teología se reduce á tres ó cuatro razones tomadas de los libros que de ordinario forman su primera lectura. Su estudio habia sido profundo, razonado y lógico: así es que puso en campo todos los argumentos mas fuertes y especiosos de que se vale la incredulidad contra el cristianismo. Sus réplicas y silogismos eran cortos, pero enérgicos; y solo la fuerza de la verdad y el estudio no menos profundo y sólido de los eclesiásticos mencionados fue capaz de destruir sus preocupaciones y errores, y obligarle á abjurar libre y voluntariamente con sus compañeros los errores de que se hallaba embebido. Entre sus preocupaciones no fue la mas difícil de disipar la que confunde la religion con sus ministros, la que de los extravíos de estos deduce la falsedad de aquella; la que quiere hacer pasar por dogmas esenciales de la religion ciertas prácticas, y aun supersticiones, que la religion no aprueba. En una palabra, quedó plenamente satisfecho, y así lo manifestó, terminando con pedir perdón á los eclesiásticos de sus anteriores injurias, retractándose de cuanto habia dicho; y en tan cristianos sentimientos caminó al suplicio, imitado de sus compañeros, dejando á los espectadores un ejemplo á un tiempo triste y consolador, y una prueba de la divinidad de la religion católica, cuyo brillo, si bien se oscurece alguna vez con el humo de las pasiones, llega día en que aparece con todo su esplendor, y se deja ver al hombre en toda su magestad y pureza. (Id.)

## CORTES.

### CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FLOREZ ESTRADA.

Sesion del 21 de Febrero.

Se abrió á las doce y media hallándose presentes los señores Ministros de la Gobernación y Marina, y poco despues entró el de Gracia y Justicia.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada. Varios electores de la ciudad de Sevilla piden la nulidad de las elecciones de Diputados, por los vicios de que adolecen. Pasó la exposicion á la comision de Actas. Lo mismo se hizo con otra de varios vecinos de Constantina, en la provincia de Sevilla, que piden la nulidad de las elecciones, por haberseles privado de votar, ó que no sean aprobadas sin que se tenga presente el expediente original.

Se dió cuenta de que la comision de Actas, compuesta de los siete individuos, habia nombrado por su presidente al señor Armendariz, y secretario al Sr. Benavides.

Pasó á la comision de Actas segundo testimonio del alcalde de Monforte de Lemus, en la provincia de Lugo, relativo á los alborotos en aquella villa.

Igualmente pasó una exposicion de varios vecinos de la provincia de Orense, en la que piden la nulidad de las elecciones por aquella provincia en virtud de los vicios que se han cometido en ellas.

Asimismo pasó otra de los comisionados de la mesa electoral de Cuenca, Huete y Requena, y de los electores de Cuenca, en que piden la nulidad de las elecciones por las arbitrariedades cometidas.

Tambien pasó una exposicion documentada del ayuntamiento de Barcelona sobre las elecciones de dicha provincia.

Los Sres. Aillon, Pelegrin (D. Santos), Montenegro y otros varios Sres. Diputados presentaron el acta de su eleccion, y pasó á la comision de Actas.

Á la misma pasó una exposicion de varios electores de la Carlota, provincia de Córdoba, que piden la nulidad de las elecciones por aquella provincia, como otra del Sr. Ramirez Arellano, vecino de la misma, en que pide en el mismo sentido.

Tambien pasó á la misma comision otra exposicion de varios vecinos de Albacete, sobre nulidad de las elecciones.

El Sr. CALATRAVA: Tengo el honor de presentar á la junta tres recursos contra las elecciones de Badajoz; el uno es de D. Francisco Moreno, vocal de aquella diputacion; el otro es de D. N. Coronado, de Villanueva de la Sagra, y otro de varios vecinos de Don Benito. Pasaron á la comision de Actas.

Á la misma pasaron varios documentos que remite el señor Ministro de la Gobernación, relativos á las elecciones de Lérida, Alicante, Castellon de la Plana, Oviedo, Segovia y Tarragona.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de los cinco individuos, encargada de examinar las actas y aptitud legal de la de los siete, respecto á los Sres. Pidal, Puche y Armendariz.

Se pasó al orden del dia, relativo á la discusion del dictámen de la comision de Actas, acerca de las de Avila.

No habiendo ningun Sr. Diputado que tuviese la palabra en contra, fue aprobado el dictámen, y admitido como Diputado el Sr. Bravo Murillo.

Leído el dictámen respecto á la provincia de Alava, pidió se leyese la cabeza del acta, y en seguida dijo

El Sr. AILLON que desearia saber si continuaba ó no en el ejercicio de sus funciones la diputacion provincial, y si esta ó la foral habia entendiido en las elecciones.

El Sr. EGAÑA: Desharé una equivocacion en que está el Sr. Aillon. La diputacion de Alava no ha dejado de existir ni un momento.

El Sr. AILLON: Yo estimo en cuanto debo el testimonio del Sr. Egaña; pero desearia que oficialmente lo dijeran los Sres. Secretarios del Despacho, porque he visto un papel en el que se dice que en la primera junta general que se celebró en Vitoria, la diputacion provincial que presidió, dejó de existir, entrando despues la foral. Hago esta observacion porque veo que ni el gefe político ni el intendente presidió; y si lo hizo un individuo de la diputacion foral, no creo sea persona competente.

El Sr. EGAÑA: No ha sido la diputacion foral, sino la provincial la que ha presidido las operaciones electorales, con arreglo á la Real orden de 16 de Noviembre; en la misma acta resulta que fue la diputacion provincial.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Confieso lo mismo que ha manifestado el Sr. Egaña. La diputacion provincial de Alava es la que ha entendido en todos los actos electorales.

No habiendo ningun Sr. Diputado que tuviese pedida la palabra, se puso á votacion el dictámen, y fue aprobado, admitiéndose como Diputado al Sr. Egaña.

Quedaron sobre la mesa las actas de Córdoba y Jaen por las nuevas reclamaciones.

El Sr. PRESIDENTE anunció que mañana se discutirían los dictámenes pendientes, y levantó la sesion á la una.

Votacion nominal verificada en la sesion del Congreso del dia 19 sobre si se leeria una proposicion presentada en la mesa.

Sres. que dijeron no: conde de Balazote, Elipe, Roca, Salamanca, Arrazola, Montes de Oca, Calderon Collantes, Isturiz, Reinoso, Nuñez Arenas, Valera, Huet, Donoso Cortés, Torres Isunza, Cámara, Carrasco, Mota, Fernandez Cantos, Mendivil, Pelegrin, duque de Gor, conde de Sástago, Casa-Irujo, Bravo Murillo, Morales Santisteban, Pacheco, Cabanillas, baron de Bignezal, Ried, Alonso, Armero, Bahamonde, Lopez Ballesteros, Benavides, Ayala, Egaña, Peña Aguayo, Rios, Barba, Barata, Valle, Palarea, Vilches, conde de Toreno, Puche, Tames, Posada, Diaz Argüelles, Feijoo, Sanjurjo, Medrano, Santillan, Gil Delgado, Caballero (D. Andres), Suarez de Puga, Lopez Vazquez, Veraguas, Rivaherrera, Garcia Goyena, Castro, Cortazar, Carramolino, Pidal, Roda (D. Simon), Galiano, La Sagra, Mata Vigil, Mon, Govantes, Romero, Donadio, Posadillo, Tres Palacios, Perez (D. Manuel), Yañez, Villagarcía, Armendariz, Amor, Quijana, Fernandez del Pino, Inganzo, Martinez de la Rosa, Quiroga y Frias, Alvear, Olivan, Barrio Ayuso, Campomanes, Leira Montenegro, Leal, Galvez, Melgarejo, Cobo de la Torre, Manescan.

Señores que dijeron sí: Rodriguez Leal, Gutierrez de Ceballos, Argüelles, Santonja, Cabello, Aillon, Perez de Rivas, Cantero, Olózaga, Calatrava, Mendez Vigo, Vicens, Velo, Gil (D. Pedro), Caballero, San Miguel, Sarda, Brú, Guillen y Gras, Viadera, Iñigo, Alcon, Royo, Laborda, Quinto, Cortina, Silva, Villaloz, Daoiz, Llera, Casols, Leiva, Marau, Cervelló, Mestre, Mascarós, Camacho, Villalobos, Gil (D. Alfonso), Osea, Perez (D. Miguel), Madoz, Sr. Presidente.

## MADRID 21 DE FEBRERO.

Sobre la cooperacion que pueden prestar las señoras á las tareas de la sociedad para la mejora del sistema carcelario y correccional de España.

No sin fundamento se ha dicho que el sentimiento de la caridad era innato é instintivo en el alma de la muger, pues basta solo presentar á su consideracion un objeto lastimoso para desenvolver en ella las tiernas simpatías y los vehementes anhelos, que solo se calman en parte permitiéndola prestarle á aquel alivios y consuelos. Esta reflexion no debe sorprendernos, conociendo que la índole natural de la muger es la bondad, la ternura, el cariño, la compasion; y como la beneficencia goza del singular privilegio de excitar todas estas dulces pasiones, fijó su trono en el corazon de las mugeres para no alejarse del virtuoso séquito que siempre la acompaña.

La sociedad formada recientemente en Madrid para mejorar el sistema carcelario y correccional de España, tuvo sin duda alguna presentes estas consideraciones cuando se propuso asociar las señoras á sus filantrópicas tareas: empero no sabré decir cuál idea fue mas prontamente excitada y sentida; si la de la sociedad en contar con la útil cooperacion de las señoras, ó la de estas en prestarse á ayudarla. En efecto, á no estar instruido en todas las deliberaciones preliminares de la sociedad, deberia creerse que las señoras fueron las primeras en manifestar sus deseos de cooperacion, puesto que apenas circuló por Madrid la noticia del proyecto filantrópico, cuando las señoras, movidas por un anhelo instintivo, preguntaban á sus amigos: ¿se contará con nosotras para esa caritativa empresa?

Los individuos asociados desde las primeras reuniones privadas que tuvieron, trataron de aprovecharse de la caritativa propension que justamente presumian en el bello sexo; y si desde luego no las invitaron, fue porque contando de seguro con ellas, dieron su atencion á otros puntos que reclamaban todos sus esfuerzos y constancia. Mas apenas se acercó el momento de constituir la sociedad, se tuvieron varios acuerdos relativos á este punto, y quedó sentado como un principio el que las señoras cooperarian al noble fin de sus tareas.

Esta resolusion se extendió por la capital, antes que la voz de la prensa la anunciase, y las señoras madrileñas la oyeron con gratitud y entusiasmo. Empero la caridad, á semejanza de las otras afecciones instintivas, es ciega como el amor, obedece á un sentimiento interior, y produce la noble decision de socorrer, de amparar al infeliz, sin deliberar ni discurrir el modo ni los medios. La pintura fiel del estado de las cárceles de Madrid, produjo un vivo sentimiento de caridad en las señoras madrileñas, y el deseo de cooperar á los filantrópicos fines de la asociacion fue su consecuencia natural y necesaria. Pero ¿cómo hemos de cooperar? se preguntaban y se preguntan unas á otras y á sus amigos inscritos ya en el numeroso registro de la sociedad. ¿De qué manera podemos contribuir al alivio y á la mejora moral de los infelices que gimen sumidos en los húmedos y oscuros subterráneos de las cárceles de Madrid, y particularmente al de esas mugeres y de esos niños que tanto excitan nuestra piedad?

Estas y otras semejantes son las preguntas que diariamente hacen las señoras aun despues de habérselas invitado para que se suscriban por una moderada cuota anual; porque este género de auxilio no deja satisfechos sus corazones, deseos

de cooperar de un modo mas directo y eficaz á los fines de la asociacion. Su instinto benéfico les anuncia otra clase de auxilios que pueden prestar, y que solo requieren serles indicados para que se ofrezcan gustosas á desempeñarlos.

La sociedad establecida se ocupa en determinarlos de un modo claro y conciso; y si no se apresura á publicarlos, es porque cuenta con que serán bien admitidos; y como el momento no ha llegado aun de emplear la útil cooperacion de las señoras en toda la extension que puedan prestarla, no ve un perjuicio en retardar el momento de convocarlas, cuando tantos otros asuntos urgentes reclaman toda su atencion. Pero entre tanto me ha parecido que no estaria de mas el satisfacer la justa ansiedad de las señoras madrileñas, diciéndoles á todas por medio de la prensa lo mismo que he tenido la satisfaccion de decir á muchas en particular que me honraron con sus preguntas.

He dicho ya en distintos escritos, y particularmente en uno dirigido á la asociacion caritativa de señoras coruñesas, que "las mugeres, así como derraman la ventura bajo el techo doméstico, pueden contribuir tambien á la felicidad general; que en el día se hallan ya asociadas á los grandes trabajos de regeneracion social emprendidos por los hombres, y que de su eficaz y ardiente celo se esperan resultados venturosos para las generaciones futuras."

En efecto, la educacion de la infancia, la direccion moral de la educacion en las familias pobres, el socorro y amparo de estas, la reforma administrativa y económica de los hospicios de niños expósitos y de huérfanos, de los asilos para la vejez, de los establecimientos hospitalarios, de las cárceles en fin y casas de correccion de jóvenes y de mugeres, van á exigir y exigen ya la útil é imprescindible cooperacion del bello sexo, que la presta sumamente eficaz en algunos pueblos de las naciones mas cultas de Europa y de América, que en esta parte debemos apresurarnos á imitar como modelos.

Dejando para otras ocasiones, que no faltarán, el desenvolver mis ideas con respecto á los primeros de los indicados asuntos, que reclaman la cooperacion de las señoras, me concretaré al último, porque excita en el día una noble curiosidad; y así expondré sencillamente el cuadro de deberes sociales y benéficos que corresponden á aquellas en el vasto plan de tareas filantrópicas que se ha propuesto la sociedad establecida.

La vigilancia y asistencia de las señoras á los establecimientos benéficos ha producido bienes tan conocidos, que no permiten dudar de los que deben causar en los carcelarios y de correccion. El orden y la economía, el aseo y los cuidados que todas las partes de un buen régimen interior carcelario requieren, serán mejor dirigidas por las señoras que por los hombres; y en las prisiones de mugeres la intervencion de las primeras será ademas mas natural y decorosa que la de los segundos. Pero la asistencia de nuestras señoras á las cárceles de España supone que estas se hallan establecidas de la manera que dictan la justicia y la humanidad, trasformándolas de inmundas cloacas de miseria é inmoralidad, en templos severos de expiacion, de trabajo y de arrepentimiento. Entonces las señoras podrán entrar en ellos á difundir en su atmósfera el puro resplandor de la caridad cristiana.

Verificada la trasformacion material de las prisiones, habrá que introducir en ellas la enseñanza primaria y las labores productivas, la educacion moral y religiosa, y un régimen exacto de orden y economía. Para todo esto las señoras podrán prestar eminentes servicios á la sociedad, que con solo el auxilio de sus miembros no podría vigilar debidamente el desempeño de tan varias obligaciones. Las reglas prácticas del aseo y de la economía, la enseñanza de las labores del sexo, el cuidado y la asistencia que reclaman los enfermos, el vestido, la composicion y renovacion de las ropas &c. son cosas que las señoras conocen y dirigen admirablemente, y sobre las cuales nuestra torpeza é ignorancia se halla generalmente reconocida.

¿Y qué diremos de la educacion moral de las mugeres y niños detenidos en las prisiones? ¿Quién sabrá, como nuestras amables compañeras, insinuarse en el corazón de una infeliz delincuente, sondear con cuidado y delicadeza las llagas que le devoran, y aplicarles el bálsamo consolador de la caridad y de la religion? ¿Quién sino la muger puede inspirar una confianza absoluta en el alma de otra infeliz? ¿Quién sino ella podrá descubrir la causa del infortunio, y prestarle los consuelos que reclama?... Y los consuelos en el infortunio, son muchas veces mas benéficos que los socorros, porque estos calman momentáneamente el dolor, pero aquellos derraman un bálsamo reparador, cuya accion es duradera y constante. ¡Cuántas desgracias se evitarían en la sociedad con la aplicacion oportuna de este saludable remedio! ¡cuántas víctimas se salvarían antes de caer en el precipicio del vicio, si una voz compasiva hubiera resonado en su oído en los momentos fatídicos del desaliento y de la desesperacion!

Tal es una parte del bien que pueden hacer las señoras en nuestras cárceles, ya en lo material, ya en lo moral. Pero en esto su influencia puede ir aun mucho mas lejos; y para vencerse de ello, basta considerar un momento qué clase de gentes forman la poblacion permanente y transitoria de esos depósitos lamentables de miserias humanas. Por lo comun individuos necesitados, criminales algunos, viciosos los mas, ¡inmorales é irreligiosos todos. Y sus familias..... Al oír esta voz veo el sobresalto ansioso de la piedad retratarse en el semblante de mis lectores, porque un cúmulo de ideas se agolpan naturalmente á la imaginacion con solo pronunciar esta voz: *familias de los presos*. ¡Las familias! Unas quedaron en la mas espantosa miseria por el delito de sus padres: otras quedaron huérfanas y abandonadas á la caridad pública: muchas se hallan expuestas al vicio y al crimen: todas se encuentran necesitadas, ó de amparo, ó de socorros, ó de consejos y avisos saludables. La ley activa, celosa y eficaz busca al delincuente, se apodera de él; pero esta ley, vigilante para descubrir al criminal, no ve la familia; y condenando una víctima en las aras de la justicia, no considera las inocentes que al mismo tiempo inmola con sus terribles fallos. La prision de un delincuente supone el abandono y la horfandad de una familia: la prision de una madre debe hacer sospechar la desventura de sus hijos; y que al abrirse para ella las puertas del calabozo, la miseria, la seduccion, el vicio se lanzan, corren y se instalan en la morada que habitaba.

Allí, encontrando seres inocentes en la horfandad y en la desventura, esas furias del averno se ceban en ellos, y los sacrifican sin piedad; ¡y cómo han de resistir á las tentacio-

nes, á la necesidad, al hambre que los asedia y hostiga! La ignorancia por una parte, el menosprecio y el desden de la sociedad por otra, la falta absoluta de recursos por todas, cierran las puertas á los caminos de la virtud impracticable, y dejan solo francos y expeditos los del vicio y del crimen. Reflexionemos si no sobre la posicion de esos jóvenes, que ha dejado sin amparo un padre criminal sumido en una prision. La ociosidad es su elemento; vagando por las calles de Madrid, buscan tal vez ocupacion en los primeros días; pero su aspecto de desnutrido y necesidad los desecha aunque se guarden bien de manifestar su verdadero estado y el nombre del padre que los marca con un sello de reprobacion. Así despreciados y abandonados, recurren á la caridad pública que no es justa en sus distribuciones; y entre tanto el frio, la desnudez y el hambre hacen sentir sus rigores. Un instinto, una propension natural de la necesidad los lleva en busca de lo que carecen; la tentacion es terrible, y ceden al fin, atacando la propiedad ajena para satisfacer aquella. Entonces es cuando la ley le despierta, para renir en la misma mansion del crimen al hijo con el padre. ¿Y qué diremos de esa joven graciosa y alegre, que dejó sumida en el dolor la culpa de una madre delincuente? ¿Qué va á ser de ella en el abandono y en la indigencia? Sus primeros pasos son semejantes á los del joven que indicamos antes; pero en esta el desden y el menosprecio no responden á sus honradas peticiones de trabajo. Su juventud, sus gracias inspiran otros sentimientos; la falsa piedad de una vecina se insinúa en su corazón inocente. Su necesidad, su miseria, no pueden ser mas que pasajeras; ¡y cuán bochornoso sería que las otras jóvenes del barrio viesan mendigar un socorro á la caridad. ¡Los consejos perniciosos dados con el acento de la compasion; el halago de las alabanzas; la facilidad de los medios de sustraerse á la miseria; la generalidad con que estos se adoptan por las muchachas mas bellas del barrio, todo se reune para perder á la interesante hija de la muger detenida en la cárcel, si á todas estas causas no se agrega otra noble en su origen, y de la cual pudiera citar muchos ejemplos; ¡la piedad filial, que se sacrifica por prestar un socorro á la miseria de los autores de sus días!

Lo dicho basta para mostrar á las señoras el campo inmenso donde pueden ejercer su benéfica cooperacion en los planes que la sociedad se propone realizar; atendiendo, no solo á los detenidos en las cárceles, sino á la suerte de sus familias desvalidas, sin lo cual sería incompleta la reforma moral que en aquellas se propone obtener. ¿Y quién sino las señoras puede enterarse en las prisiones de los secretos y cuidados de las madres, y salvar del borde del precipicio las víctimas que han dejado fuera? ¿Quiénes mejor que ellas serán los agentes activos y celosos que pueda emplear la sociedad para distribuir con el bálsamo saludable del consejo y de la exhortacion los socorros necesarios para hacerle eficaz? Hé aquí pues una segunda mision, propia de las señoras, y que exclusivamente les corresponderá ejercer.

Pero aun hay otra, no menos importante y virtuosa, que debe estarles confiada, y en cuyo desempeño estriba una gran parte del bien que la sociedad establecida intenta realizar. Uno de los objetos esenciales que esta se ha propuesto, como su título manifiesta, es la *reforma moral de los delincuentes*; pues si el sistema penal no ha de servir mas que para castigarlos, devolviéndolos luego á la sociedad mas viciosos y corrompidos de lo que entraron en las prisiones, mejor sería que estas se cerrasen dejando impunes los delitos, pues es indudable que el incremento que en ellos se nota, procede del mal sistema de las cárceles actuales, tanto en España como en todos los países donde se lamenta tamaño mal.

Pero supongamos que nuestra asociacion consigue este utilísimo y trascendental resultado de reformar la conducta moral del preso, procurándole al mismo tiempo la instruccion necesaria para que sea útil á la sociedad y á su familia; ¿se le dejará abandonado á la puerta de la prision para que solo y sin amparo adquiera medios honrosos de subsistencia? Y con respecto á las mugeres, que una larga mansion en las prisiones hubiese privado de sus parroquianos en el oficio que ejercian antes de sus relaciones, de todos sus recursos en fin, ¿las dejará expuestas á caer de nuevo en la desventura, exponiéndose la asociacion filantrópica á perder en un momento todo el fruto de sus afanes y desvelos?

Ciertamente que no: en el plan de reforma moral que se propone adoptar, entra sin duda alguna la idea de un sistema de amparo y patrocinio á los reos cumplidos, para que pudiendo ocuparse útilmente en la sociedad en que se incorporan, se fortalezcan en la práctica de las virtudes y del trabajo que en la prision hubiesen aprendido, y no vuelvan jamás á perturbar con nuevos excesos la paz pública y de sus familias. La asociacion filantrópica, por medio de sus comisiones de hombres celosos, proveerá á los medios que esta parte esencial de la mejora correccional supone; pero á la seccion de señoras corresponderá todo lo concerniente al patrocinio de las mugeres cumplidas, en lo cual se les abrirá otro campo inmenso á su cristiana beneficencia.

Hé aquí pues en compendio las grandes atribuciones, los grandes deberes que las señoras pueden desempeñar, formando parte de la asociacion filantrópica para la mejora del sistema carcelario y correccional de España, los cuales les ofrecerán mil ocasiones de ejercer su beneficencia, ya sea con socorros, ya sea con trabajos personales, ya sea con prudentes y útiles consejos. El campo es tan variado, que ofrece mieses para todos los segadores que en él se ocupen. Aquellas que por su estado, su posicion social ó sus circunstancias particulares, no puedan contribuir con sus personas, aumentarán no obstante la masa de beneficios que la asociacion podrá hacer, contribuyendo con la módica suma anual designada: otras que en el recinto de sus casas y con el auxilio de sus criadas pueden prestar algunos momentos al socorro de los infelices, se encargarán de ciertos ramos de costura para vestir niños de las cárceles, ó de ropas para sus enfermerías: las demas en fin que a una santa vocacion de beneficencia reúnen los medios, el tiempo y la disposicion natural para ejercerla, podrán constituirse en comisiones de inspeccion de las cárceles de mugeres, de visita domiciliaria á sus desvalidas familias, de amparo y patrocinio de las reas cumplidas.

Instruida la sociedad por medio de estos activos agentes, del tamaño y de la clase de desgraciadas existentes, procurará prestarles el remedio que reclaman; y las señoras que ejercitasen su caritativo celo en descubrir los infortunios gozarán del inapreciable bien de distribuir los socorros, recogiendo

las bendiciones de los infelices, el aprecio del mundo y el premio en la eternidad.—Ramon de la Sagra.

## GALERIA NUMISMÁTICA.

Después de dar las gracias al Sr. suscriptor que escribió el artículo relativo á la coleccion de medallas que se publica actualmente por su cooperacion en nuestra empresa, y por su buen deseo de que continúe, pasaremos á explicar en lo que consisten las faltas que efectivamente lo son, y las que en vez de ser defectos, son en realidad perfecciones de nuestro ofrecido método.

Dice el articulista "que en las cuatro ó cinco entregas últimas ni se distinguen la mayor parte de los perfiles, ni es posible leer las inscripciones, y que todas ellas estan cubiertas y oscurecidas por las imperfecciones del vaciado." Precisamente las citadas entregas, salvo alguna que por descuido haya pasado defectuosa entre las demas, han sido ejecutadas, por su interes histórico, con el mayor cuidado. Cuando empezó esta publicacion, los editores ofrecieron dar glisados de monedas y medallas, copiando exactamente los originales, y nadie puede acusarles con justicia de no haberlo hecho así. La operacion de glisar (que es como se hacen las medallas que se publican, no vaciadas, como supone el articulista) es de tal naturaleza que saca el glisado exactamente los defectos ó perfecciones mas imperceptibles que tenga la moneda ó medalla que se glisa. Hasta el fin del año pasado las medallas que se han glisado han sido perfectas, y así han salido las improntas de metal publicadas; pero habiendo caído casualmente en nuestro poder los medallones publicados en las cinco entregas de este año, que son de un grande interes histórico, nos pareció conveniente publicar sus glisados, á pesar de estar algo defectuosos sus tipos y leyendas.

Estas y las inscripciones se han de explicar completas cuando se describan en la galeria, y allí era el lugar que reservábamos para manifestar que el interes histórico nos habia obligado á publicarlas antes que otras medallas mas perfectas.

La serie que ha de seguir á la actual tiene, ademas del interes histórico, la cualidad de estar perfectamente grabada y conservada; y uniéndose á esto el que se ejecutarán con una máquina mas perfeccionada, y á que se han dado las órdenes á la redaccion para que no admita ninguna medalla defectuosa de la fábrica y bronceado, si el defecto proviene de ella, y no del original, nos parece que podremos llenar en lo sucesivo los deseos del articulista y de los demas suscriptores que nos favorecen.

En cuanto á los defectos que nota el articulista en la impresion de los pliegos, debemos decir que se ha variado de imprenta, y que se pondrá mayor esmero en los sucesivos, así como en la clase de papel, si bien la calidad de este no ha sido siempre igual, por no haberlo permitido dos circunstancias: la primera porque no contando la empresa con mas suscriptores que los indispensables para sostener su fábrica y redaccion, no ha podido hacer el acopio de papel necesario para cada tomo; y la segunda (consecuencia de la primera) que las actuales circunstancias no permiten esten surtidos siempre los almacenes de las mismas clases de papel en precio y calidad. La empresa, que lleva dos años de existencia, ha continuado esta publicacion por amor y afición á la historia y á la numismática, y por sostener á las familias que se mantienen de ella, pues no habiendo tenido ganancia alguna sus editores, como puede verse en sus libros, lo hubieran dejado mil veces, á no ser por las anteriores consideraciones. A pesar de esta franca manifestacion ofrece á los que la han favorecido hasta el día, que sin variar el precio de 10 rs. mensuales, ni disminuir el número de las cuatro entregas y pliego de impresion, seguirá con constancia esta publicacion por amor al país, mientras que se cubran los indispensables gastos, y haciendo mejoras siempre que el número de suscripciones se lo permitan.—Los editores.

## Direccion general del tesoro público.

La direccion del tesoro necesita para un asunto del servicio saber el paradero de D. José María Barona, comisionado régio que fue en Santander el año de 1857, y espera que si se halla en esta corte se sirva presentarse en dicha oficina, ó si alguna persona tiene conocimiento de su domicilio tendrá la bondad de avisarlo á los porteros de la misma.

## ERRATA.

En el primer anuncio judicial de la subdelegacion de rentas de esta provincia, inserto en la Gaceta del 12 del corriente, donde dice: *sustraccion de caudales*, debe decir: *sustraccion de expedientes*.

## BOLETIN DE COMERCIO.

### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 20 á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 28 un dieziseisavo con cupones al contado: 28 once dieziseisavos,  $\frac{28}{2}$ ,  $\frac{28}{3}$  cinco dieziseisavos, nueve dieziseisavos,  $\frac{28}{6}$ ,  $\frac{28}{4}$  y 28  $\frac{1}{2}$  á v. f. ó vol.: 29  $\frac{1}{2}$ , 29, 28  $\frac{1}{2}$  y 29  $\frac{1}{2}$  á v. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{4}$  y  $\frac{1}{8}$  por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interés, 8  $\frac{1}{2}$  al contado: 9 y 8  $\frac{1}{2}$  á 8 d. f. ó vol.  
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

## CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 30 $\frac{1}{2}$ .  
Paris, 16-5.]

Alicante, 1 d.  
Barcelona, á ps. fs.,  $\frac{1}{2}$  á par id.  
Bilbao, par.  
Cádiz,  $\frac{1}{2}$  d.

Coruña 2 d.  
Granada, 2 á 1 $\frac{1}{2}$  id.  
Málaga,  $\frac{1}{2}$  id.  
Santander,  $\frac{1}{2}$  á par b.  
Santiago, 2 id.  
Sevilla,  $\frac{1}{2}$  id.  
Valencia,  $\frac{1}{2}$  d.  
Zaragoza,  $\frac{1}{2}$  b.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

*Escribanía de Cámara del tribunal supremo de Guerra y Marina.*

En este tribunal supremo de Guerra y Marina y su sala de justicia pende causa contra Francisco Arauda, vecino de Macharaviella; Francisco Jurado Rueda (ya difunto) y Pedro Ruiz Rueda, natural y vecino de la villa de Benomcarra y domiciliado en la ciudad de Málaga, sobre resistencia á la tropa destinada á la persecucion de contrabandistas y malhechores, de que resultó la muerte del ex-realista Francisco Camacho, y herido José Fernandez, soldado de la compañía hija de Ceuta; en la cual, con vista de lo expuesto por el Sr. fiscal togado, recayó providencia en 11 del corriente, mandando se citase, llamase y emplazase por medio de la Gaceta del Gobierno al expresado Pedro Ruiz Rueda, á fin de que en el término de 30 dias siguientes al de este anuncio se presente en dicho supremo tribunal á decir de su derecho en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará con los estrados del tribunal y le parará el perjuicio que haya lugar.

**L**ICENCIADO Don Francisco María de Castilla, ministro honorario de la audiencia de Granada, juez de primera instancia de la capital de Almería y su partido &c.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Doña María del Carmen Montenegro, natural de esta ciudad, y ausente á la sazón sin saberse su paradero, para que en el término de 30 dias acuda por sí ó por apoderado á este juzgado á usar de su derecho en la demanda civil deducida por su hermano Don Antonio Montenegro, pretendiendo se declare pertenecer la mitad de una casa, sita en la rambla de Gorman de esta misma ciudad que aquella posee, á la testamentaria de su difunto padre D. Luis Antonio Montenegro; bajo apercibimiento que en su defecto, y pasado el término señalado, se sustanciará el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

**P**OR providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Félix Herrero y Doña María Aponte y Topets, para que en el término de nueve dias se presenten en la escribanía principal de Amortización, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á prestar sus respectivas declaraciones en causa criminal que se sigue sobre falsificación de una lámina de deuda sin interés contra el Estado, núm. 56,529, de 309,521 rs. 3 mrs.: bien entendido que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se cita, llama y emplaza á Doña Martina Torre para que en el término de nueve dias se presente en la escribanía principal de Amortización, calle del Lobo, número 8, piso 2º, á prestar su declaración en causa criminal que se sigue sobre falsificación de una lámina de deuda sin interés contra el Estado, núm. 111,478, de 217,522 rs. vn., bien entendido que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

## SUBASTAS.

**A** consecuencia de lo mandado por el Excmo. Sr. director general de Correos en providencia asesorada de 1º del corriente, se anuncia la subasta acordada por S. M. de las paradas de posta comprendidas desde Vitoria á Irun, hasta el día 27 del corriente, en que ha de celebrarse su primer remate según y en los términos que se anunció en la Gaceta de 27 de Enero próximo pasado.

**A** consecuencia de Real orden comunicada á la dirección general de Rentas, y en virtud de providencia del juzgado de la subdelegación de Rentas de esta provincia, se saca á pública subasta el arriendo del producto del subsidio industrial que deben satisfacer los vendedores de frutas y verduras de esta capital por los años de 1838, 39 y el actual, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones formado por las oficinas, y que se pondrán de manifiesto á los licitadores que quieran tomar parte en dicho arriendo, en la escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la aduana, donde podrán presentarse las proposiciones, siendo arregladas, hasta el día 29 del corriente mes en que se celebrará su remate, desde las doce á las dos de la tarde, en los estrados de la intendencia.

## VACANTES.

**H**ABIENDO quedado vacante la secretaría del ayuntamiento constitucional de Avila, se ha acordado anunciarla en propiedad para noticia de los que pretendan ser aspirantes á ella, con el fin de que puedan dirigir sus solicitudes

francas de porte al mismo ayuntamiento en el término de 30 dias, que se contarán desde la fecha de la Gaceta del Gobierno en que fuese inserto este anuncio; la secretaría se halla dotada con 5,500 rs., estando á su cargo la seccion de contabilidad; y es requisito esencial que los aspirantes han de someterse á exámen ante el mismo ayuntamiento, verificándose aquel el décimo dia siguiente al en que terminen los 30 del anuncio.

## BIBLIOGRAFÍA.

## GALERÍA DRAMÁTICA.

## EL PELO DE LA DEHESA.

Comedia original en cinco actos y en verso por D. Manuel Breton de los Herreros, representada con extraordinarios aplausos en el teatro del Príncipe.

Véndese á 8 rs. en las librerías de Escamilla calle de Carretas, y de Cuesta frente á las Covachuelas, donde se hallan las obras dramáticas de este autor.

## ANTONIO Y RITA,

6

## LOS NIÑOS MENDIGOS,

CUENTO MORAL PARA LA LECTURA DE LOS NIÑOS;

POR D. RAMON DE LA SAGRA.

A cuatro cuartos, con una estampa; en las librerías de Cuesta calle Mayor, y de Paupart calle del Arenal, y á 10 reales cada 25 ejemplares, por manos, en el colegio de sordomudos, donde se ha impreso.

**L**A Psiquis, periódico del bello sexo. Magnífica edicion, con cubiertas litografiadas, orlas y figurin, dedicada exclusivamente á las señoras, en cuyo nombre solo se admiten suscripciones.

Instruccion y entretenimiento del bello sexo: he aqui el objeto capital y único de esta produccion. Hablar de ella será inútil, cuando ocultamente puede convencerse el que guste pasar la vista por el prospecto, en el cual se da un modelo de lo que serán los números, en cubiertas, papel, orlas, fundicion y demas accesorios, como asimismo una idea de las materias que abraza. Dicho prospecto se da gratis en la imprenta de este periódico.

Se admiten suscripciones en la misma, á 6 rs. vn. al mes para las señoras suscriptoras de Valencia, llevando el número á sus casas, y á 8 rs. para las señoras de fuera, remitiéndoseles franco de porte.

La Psiquis es periódico semanal. El primer número saldrá el dia 2 del próximo Marzo.

*Nota.* El gasto extraordinario que supone el lujo del prospecto, y la baratura de la suscripcion, deben convencer que no un espíritu de lucro, sino el deseo de manifestar que tambien Valencia entra en la carrera de los progresos artísticos é intelectuales, es el que preside á la idea del periódico.

## IMPRENTA NACIONAL.

En el despacho de ella se venden:

Reglamento de exámenes para maestros de escuela elemental y de escuela superior de instruccion primaria: á 1 real.

Reglamento provisional de las comisiones de instruccion primaria: á 1 real.

Reglamento provisional de las escuelas públicas de instruccion primaria elemental: á 2 rs.

Tambien se hallarán en las administraciones de correos de las provincias.

## COLECCION DE LEYES,

## REALES DECRETOS,

## ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega de DICIEMBRE de 1839,

Con la que se completa el tomo correspondiente á dicho año. Comprende los decretos, órdenes y circulares expedidas en el citado mes; un apéndice de varias que se habian omitido en las entregas anteriores; un índice cronológico formado por ministerios, que se coloca al principio del tomo; y otro alfabético, que para mayor comodidad se ha añadido este año al fin del tomo.

Consta esta entrega de mas de 14 pliegos de impresion, y se halla venal en el despacho de dicha imprenta Nacional al precio de 3 rs., tanto en rústica como en rama.

Dentro de pocos dias habrá tomos encuadernados, tanto en pasta como en rústica, de las doce entregas de dicho año, que forman el tomo 25 de la coleccion.

Obras que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta nacional.

Sepulveda (Joannis Genesii) cordubensis opera, tum edita, tum inedita, accurante regia historiae academia: Matrítii, anno 1780. Tres tomos en 4º mayor á 144 rs. en pasta comun.

Esta preciosa edicion de Sepúlveda, dirigida por la Real academia de la Historia, contiene los 30 libros de la historia del Emperador Carlos v, cuyo retrato acompaña; otros siete libros de comentario de las cosas españolas en el nuevo mundo, y tres pertenecientes á la historia de Felipe II desde 1556 hasta 1564, con varias epístolas de Sepúlveda á Melchor Cano, y de este y de Paulo Minucio á Sepúlveda. Basta la importancia de las materias indicadas para realizar el mérito de esta obra, escrita en todas sus partes con la maestría que es de suponer en un hombre tan acreditado como Sepúlveda por sus conocimientos en las humanidades, y singularmente en el idioma latino.

Sistema de los vegetales, ó resumen de la parte práctica de botánica del caballero Carlos Linneo, que comprende las clases, órdenes, géneros y especies de las plantas con algunas de sus variedades, por D. Antonio Palau y Verdera, catedrático de botánica. Un tomo en 8º marquilla, edicion de 1788, á 18 rs. en rústica.

*Nota.* Este es el tomo 9º de que se habla en el análisis de la obra grande.

Sistema de los conocimientos químicos y de sus aplicaciones á los fenómenos de la naturaleza y del arte. Obra escrita en frances por A. F. Foureroy, y trasladada al castellano por D. Pedro María Olive, impresa de orden de S. M. año de 1803. Diez tomos en 4º á 140 rs. en rústica y 170 en pasta comun.

Tomos sueltos á 15 rs. en rústica y 19 en pasta comun.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Se dará principio con una brillante sinfonia, y á continuacion se ejecutará la comedia nueva, de carácter, original, en cinco actos y en verso, titulada

## EL PELO DE LA DEHESA.

Concluida se bailarán las manchegas de la Caritea; terminando la funcion con un divertido sainete.

*Nota.* Mañana domingo habrá dos funciones, una á las cuatro de la tarde y otra á las siete de la noche.

CRUZ. A las siete de la noche.

Funcion extraordinaria á beneficio del primer tenor de la compañía lírica D. Pedro Unáue.

Se pondrá en escena la opera cómica nueva en tres actos, titulada

## IL DOMINO NERO,

música del famoso maestro Auber, tan conocido del público de esta capital por su hermosa ópera LA MUTA DE PORTICI. No se crea que el compositor ha adoptado para esta particion un asunto grandioso que le proporeionase nuevos triunfos en el teatro de la grande ópera de Paris. IL DOMINO NERO es solo el drama ligero y popular, conocido en Francia bajo la denominacion de OPERA COMICA, y que si bien peculiar de aquella nacion, tiene bastante analogía con la zarzuela española. Las circunstancias de ser español el asunto del libreto, de haber procurado M. Auber imitar el carácter de la música española en los cantos de su composicion, y de ser tan conocido de los españoles el argumento del drama, pues no es otro que la SEGUNDA DAMA DUENDE, representado con mucho aplauso en el teatro del Príncipe durante la Pascua y el carnaval de 1838 á 1839, han decidido á la empresa de la Cruz á presentarlo en escena. Para llenar los huecos que en la representacion de la OPERA COMICA francesa ocupan los diálogos hablados, se ha aumentado la particion con algunas piezas, escritas expresamente (y se ha traducido el libro al italiano) procurando imitar el carácter que el autor dió á su composicion. Si el esfuerzo y los gastos hechos para ofrecer un espectáculo que puede llamarse nuevo en Madrid, consiguen que merezca la aprobacion pública, quedarán ámpliamente satisfechos los deseos de la empresa y los del beneficiado.

Concluida la ópera, el interesado en este beneficio se presentará á cantar en obsequio de la concurrencia

## UN ZORZICO VASCUENCE,

como testimonio de su gratitud por los favores con que constantemente le honra este ilustrado público, que ha coronado ya con su aplauso en otras ocasiones varias canciones populares del mismo género.

*Nota.* Los señores abonados tendrán reservados los billetes de sus respectivas localidades hasta las doce del dia.

## GRAN SALON DE ORIENTE.

A las once de la noche se ejecutará en dicho salon el segundo baile de máscara, á 20 rs. cada billete; estos se despachan en dicho local á todas horas del dia y de la noche. En los despachos del teatro de la Cruz, á las horas acostumbadas. En la calle de Carretas, platería donde se expenden los billetes de la plaza de los toros; y en la Carrera de San Gerónimo, núm. 26, tienda de grabador, á todas horas del dia hasta las tres de la madrugada.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.